CONTRATO S.G. MINISTRO Nº260/2021.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 06 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 337/2.017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de septiembre de 2021, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por el **ING. IGNACIO GÓMEZ N.**, Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la empresa **CONSORCIO EDIFICACIONES**, con RUC Nº 80099543-0, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada por el **ING. AMILCAR GASPAR TROCHE ESCOBAR**, con Cédula de Identidad Nº 644.520, y el **ING ALCIDES BUSTOS NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad Nº 8.214.317, domiciliados en México 707 Edificio el Chaco Piso 1, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado la **CONSULTORA**, quienes acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 6", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO**

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 337/2017, en fecha 1/11/2017 como resultado del Llamado MOPC Nº 137/2016 **"FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO" – ID Nº 317815**, de acuerdo al Contrato de Préstamo BID Nº 2419/OC-PR I 2420/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo y debido a la prórroga del plazo de la fase de construcción en seis (6) meses se debe modificar el plazo de los servicios de Fiscalización, vigencia de contrato y adición al valor del contrato por los servicios durante este tiempo adicional, surge la necesidad de suscribir el presente Convenio.

2. **DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO**

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio en los Anexos son los siguientes:

a- Contrato S.G. Ministro Nº 337/2017. (Anexo 1)

b- Convenios Modificatorios Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4, Nº 5 (Anexo 2)

c- Orden de Inicio. (Anexo 3)

d- Informe de la Supervisión del Contrato. (Anexo 4)

Ing. Ignacio Gómez N.
Ministro Sustituto
Decreto N° 3924/2021

Consorcio Edificaciones
México N° 707 c/ Herrera
(021) 447 - 357

e- Resolución Ministerial Nº 1745/2021, de aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 6. (Anexo 5)

f- No Objeción del BID. (Anexo 6)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 6 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios Nº 1, Nº 2, Nº 3, Nº 4 y Nº 5.

Los documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Coordinación Técnica Reconversión Urbana.

3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente Convenio Modificatorio Nº 6 adiciona al plazo de ejecución del contrato seis (6) meses; siendo el nuevo plazo de ejecución de los servicios de Fiscalización de cuarenta y nueve (49) meses contados a partir de la Orden de Inicio, siendo la nueva fecha de terminación el 13 de febrero de 2022.

CEC 14.1

Vencimiento del Contrato: sesenta y cinco (65) meses según el siguiente detalle:

CM6	Meses				
Diseño y Construcción	49				
Eje Cívico		30			
Post-Construcción			2		
Responsabilidad por defectos			12		
Aprobación Informe Final - Gestiones Administrativas de Pagos de Remanentes					4
Vigencia Contrato	**65**				

Consorcio Edificaciones
México N° 707 c/ Herrera
(021) 447 - 357

Ing. Ignacio Gómez N.
Ministro Sustituto
Decreto N° 5924/2021

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de Septiembre del año 2021.

Consorcio Edificaciones
México N° 707 c/ Herrera
(021) 447 - 357

Ing. AMILCAR GASPAR TROCHE E.
POR LA CONSULTORA

Ing. Alcides Bustos N.
Consorcio Edificaciones

Ing. ALCIDES BUSTOS NÚÑEZ
POR LA CONSULTORA

ING. IGNACIO GÓMEZ N.
POR EL CONTRATANTE
Ing. Ignacio Gómez N.
Ministro Sustituto
Decreto N° 5924/2021